

1
Presidencia de Truxillo

N. 203

Por la Suprema orden q. V. S. se sirve comunicarme con fecha 7. del corr. y quedo impuesto, q. mientras exista en esta Ciudad el Supremo Gov. no de la Republica, no se giren libramientos por esta Presidencia contra los fondos del Estado q. corresponden exclusivamente al Ministerio de Hacienda la economia y distribucion de ellos.

Dios que. a V. S. m. d. S. Trux.º
Julio 2.º 1823.

Pedro Antonio de Seguira



O. L. 73-113

MH-0673

Caj: 17

Doc: 286

Fol: 1

or
S. Secret.º del Despacho de Hacienda.